



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas del programa 138, 143, 145 y 151

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Gestión de los recursos humanos

Régimen común de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2022

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General**

Resumen

En esta exposición, presentada de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se describen las consecuencias para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional para el régimen común que requieren la adopción de decisiones por la Asamblea General, en particular en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2023. En aras de ofrecer información amplia, la exposición también incluye las consecuencias derivadas de las decisiones adoptadas por la Comisión, así como las consecuencias para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos de 2022/23 y 2023/24.

En caso de que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la Comisión, las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023, junto con las consecuencias presupuestarias de las decisiones de la Comisión, se estiman en 4.071.800 dólares y se incluirían en el contexto de las estimaciones revisadas derivadas del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de inflación para el período. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones



de mantenimiento de la paz se estiman en 1.744.200 dólares para el ejercicio económico 2022/23, y en 3.488.400 dólares para el ejercicio económico 2023/24, y se tendrían en cuenta, según fuera necesario, en el contexto de los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y los próximos proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

I. Introducción

1. El informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2022 (A/77/30) contiene recomendaciones que requieren decisiones de la Asamblea General que tienen consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas a partir del año 2023, y para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir del ejercicio económico 2022/23, en relación con las siguientes cuestiones:

- a) Examen del marco para los arreglos contractuales;
- b) Escala de sueldos básicos;
- c) Prestaciones por hijos a cargo y por familiares secundarios a cargo.

2. El informe también contiene dos decisiones adoptadas por la Comisión que tienen consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas a partir del año 2023, y en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir del ejercicio económico 2022/23, en relación con los siguientes asuntos:

- a) Prestación por condiciones de vida difíciles;
- b) Incentivo por movilidad.

3. La Comisión también decidió sustituir las disposiciones vigentes sobre licencias por maternidad, paternidad y adopción por una disposición sobre una licencia parental de 16 semanas para todos los progenitores y ofrecer un período adicional de 10 semanas a las madres biológicas, para lo cual ha estimado unas consecuencias financieras de 5,9 millones de dólares anuales, en todo el sistema, para la sustitución temporal del personal que tome licencia parental. Por lo que respecta al presupuesto ordinario de la Secretaría, es difícil determinar en qué medida se sustituirá al personal que tome licencia parental en la Secretaría y, por consiguiente, no se conocen en este momento las consecuencias presupuestarias de la decisión de la Comisión en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. Cualquier consecuencia de este tipo se comunicará en el informe de ejecución financiera sobre el presupuesto por programas para 2023. La decisión puede dar lugar a que se propongan necesidades adicionales de personal temporal en el contexto de los futuros presupuestos por programas.

II. Examen del marco para los arreglos contractuales

4. La Comisión recomienda a la Asamblea General que las disposiciones relativas a las vacaciones anuales para titulares de nombramientos temporales en todas las organizaciones del régimen común se armonicen en 2,5 días al mes.

5. Sobre la base de los datos relativos a la conmutación de las vacaciones anuales no utilizadas en las organizaciones que actualmente conceden 1,5 días de vacaciones anuales al personal con nombramientos temporales, la Comisión estima que las consecuencias presupuestarias de la recomendación de armonizar la acumulación de vacaciones anuales en todo el régimen común para el personal con nombramientos temporales ascienden a 4,1 millones de dólares al año, en todo el sistema. En consecuencia, las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 936.000 dólares para el pago de los días de vacaciones acumulados no utilizados. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 387.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 774.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

III. Escala de sueldos básicos

6. La Comisión recomienda que se aplique un aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos del 2,28 % a partir del 1 de enero de 2023 para reflejar el efecto combinado del movimiento de los sueldos brutos en la escala del Cuadro General de la administración pública utilizada en la comparación y los cambios fiscales en los Estados Unidos de América, lo cual se implementaría aumentando la escala de sueldos básicos/mínimos y disminuyendo proporcionalmente los puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino, a fin de que no haya pérdida ni ganancia en el sueldo neto.

7. Si bien el ajuste de la escala de sueldos básicos/mínimos no tiene por lo general incidencia en los costos de la remuneración neta, sí tendría consecuencias en lo que respecta a los pagos por separación del servicio. Las consecuencias presupuestarias derivadas de la recomendación de la Comisión sobre el aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos se estiman en 1,2 millones de dólares por año para todo el sistema. En consecuencia, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ascenderían a 199.900 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 48.400 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 96.800 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

IV. Prestaciones por hijos a cargo y por familiares secundarios a cargo

8. La Comisión recomienda que, a partir del 1 de enero de 2023:

a) La prestación por hijo se fije en 3.322 dólares anuales (frente a los 3.222 dólares actuales);

b) La prestación por hijo con discapacidad se fije en 6.645 dólares anuales (frente a los 6.444 dólares actuales);

c) La prestación por familiar secundario a cargo se fije en 1.163 dólares anuales (frente a los 1.128 dólares actuales).

9. Las consecuencias presupuestarias asociadas a los importes revisados de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo se estiman en 15 millones de dólares al año, en todo el sistema. A ese respecto, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ascenderían a 2.144.000 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 519.300 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 1.038.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

V. Prestación por condiciones de vida difíciles

10. La Comisión decidió conceder un aumento del 3,1 % a la prestación por condiciones de vida difíciles, con efecto a partir del 1 de enero de 2023. Las consecuencias presupuestarias derivadas de la decisión de la Comisión sobre el aumento de la prestación por condiciones de vida difíciles se estiman en 5 millones de dólares por año para todo el sistema. A ese respecto, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ascenderían a 634.600 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de

mantenimiento de la paz se estiman en 632.700 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 1.265.400 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

VI. Incentivo por movilidad

11. De acuerdo con la metodología de ajuste aprobada por la Comisión, que utiliza la media ponderada de los sueldos básicos netos mensuales del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores en el año del examen, y sobre la base de los sueldos básicos netos aplicables a partir del 1 de enero de 2022, la Comisión decidió revisar los importes del incentivo por movilidad consignados en el cuadro 4 de su informe, con efecto a partir del 1 de enero de 2023.

12. La Comisión estima que las consecuencias presupuestarias de los ajustes del incentivo por movilidad ascienden a 2,5 millones de dólares anuales en todo el sistema. Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 157.300 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 156.800 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y en 313.700 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

VII. Constataciones y recomendaciones

13. Las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional se resumen como sigue:

a) Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2023 se estiman en 4.071.800 dólares;

b) Las consecuencias para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2022/23 se estiman en 1.744.200 dólares, y las necesidades de recursos para el ejercicio económico 2023/24 se estiman en 3.488.400 dólares.

14. Junto con las decisiones de la Comisión, si la Asamblea General aprueba las recomendaciones de la Comisión:

a) Las necesidades de recursos para 2023 se indicarían en el contexto de las estimaciones revisadas que se deriven del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación para el período;

b) Las necesidades de recursos adicionales con cargo a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se considerarían, según proceda, en el contexto de los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y de las próximas propuestas presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.